

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de las viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionadas, cuyo último domicilio conocido estuvo en las viviendas cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, sitas en Marbella (Málaga) que se ha dictado resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan al no dedicarse la misma a su domicilio habitual y permanente conforme al art. 8 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

MATRÍCULA	FINCA	DIRECCIÓN VIVIENDA	ARRENDATARIO
MA-0970	49296	Las Albarizas 9, 2º B Marbella-Málaga	M.ª Isabel Moncayo Moyano
MA-0970	49281	Las Albarizas 7, 1º A Marbella-Málaga	Julián Santos Cañizal
MA-0970	47843	Las Albarizas 3, Bajo A Marbella-Málaga	Celedonio Mariscal Pérez
MA-0970	47841	Las Albarizas 1, 5º A Marbella-Málaga	José Suárez Carrillo
MA-0970	49339	Las Albarizas 17, 4º A Marbella-Málaga	Antonio Fernández Fajardo

La Resolución se encuentra a su disposición en las Oficinas de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de abril de 2013.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.